



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 20 de marzo de 2023.

No. 035

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Aviso mediante el cual se da a conocer, que el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, así como sus indicadores y variables para su seguimiento.

2

AYUNTAMIENTO

Municipio de Culiacán.- Edicto de Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-45-2022.- José Santos Canizalez Flores.

3

AVISOS GENERALES

Solicitud de una Concesión o un Permiso para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Aurigas), dentro del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Luis Alexis Ochoa Bojorquez.

Solicitud de una Concesión o un Permiso para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Aurigas), dentro del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Maria de los Angeles Rojas Beltran.

Solicitud de una Concesión o un Permiso para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (Aurigas), dentro del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Anastacio Aviles Garcia.

4 - 5

AVISOS JUDICIALES

6 - 23

AVISOS NOTARIALES

23 - 24

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

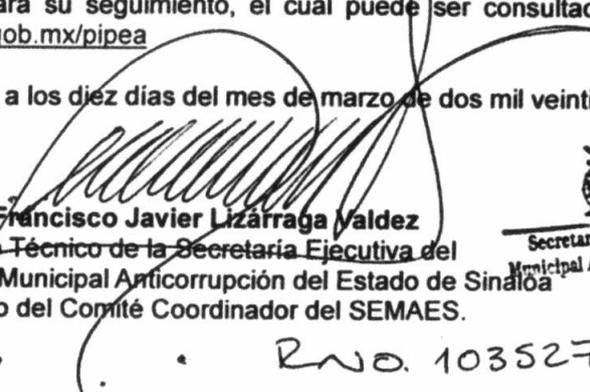
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER, QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, APROBÓ EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA, ASÍ COMO SUS INDICADORES Y VARIABLES PARA SU SEGUIMIENTO.

Con fundamento en los artículos 35, fracciones I y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, así como 24, fracciones XII y XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, certifico que el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, aprobó en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el 16 de febrero del 2023; y modificó en su Primera Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el 09 de marzo de 2023, el siguiente acuerdo:

“ACUERDO/CC/SESEA/006/2023: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PI-PEA), así como sus indicadores y variables para su seguimiento, en lo general, entrando en vigor a partir de su aprobación. Para su debida aplicación y observancia obligatoria, previa recepción de las observaciones por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, se ordena al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, la publicación del Aviso de aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa dar seguimiento a la implementación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), a partir de su entrada en vigor, así como a coordinar las acciones necesarias para su evaluación”.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 35, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y 24, fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al referido Acuerdo, aprobado y modificado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el día 16 de febrero del 2023; y en la Primera Sesión Ordinaria de 2023, celebrada el día 09 de marzo de 2023, respectivamente; se hace del conocimiento del público en general para su observancia obligatoria el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, así como sus indicadores y variables para su seguimiento, el cual puede ser consultado en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/pipea>

Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintitrés.


Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
 Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
 Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
 y Secretario del Comité Coordinador del SEMAES.

 **SESEA**
SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
 Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

M20.20

RNO. 10352767